



# **INFORME FINAL SEGUIMIENTO**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN MEDIO  
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

1. DATOS DEL TÍTULO		
<b>DENOMINACIÓN DEL TÍTULO</b>	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
<b>CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS</b>	<b>ID Verifica</b>	<b>ID Ministerio</b>
	1579/2009	4311780
<b>RAMA DE CONOCIMIENTO</b>	CIENCIAS	
<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	
<b>CENTRO RESPONSABLE</b>	<b>FACULTAD DE BIOLOGÍA</b> CAMPUS DE SANTIAGO	
<b>CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO</b>	<b>FACULTAD DE BIOLOGÍA</b> CAMPUS DE SANTIAGO	
<b>EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S</b>	NO PROCEDE	
<b>CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO</b>	2009-2010	
<b>FECHAS</b>	<b>ACREDITACIÓN:</b>	29/07/2009
	<b>MODIFICACIONES:</b>	---
	<b>I.F. SEGUIMIENTO:</b>	30/10/2012
<b>RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO</b>	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	
<p>El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan en el presente informe.</p> <p>Dicho compromiso con la mejora queda reflejado en el informe de alegaciones elaborado como respuesta al informe provisional de seguimiento. Estos aspectos deberán reflejarse en los siguientes autoinformes de seguimiento del título y serán comprobados los cambios realizados en la información pública en siguientes evaluaciones.</p> <p><b>MOTIVACIÓN:</b></p> <p>El resultado del proceso de seguimiento del título de <b>MÁSTER UNIVERSITARIO EN MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b> es <b>NO CONFORME</b> con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Seguimiento de títulos oficiales. 2011"; establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA.</p> <p><b>- Información pública:</b></p> <p>La información pública correspondiente a este título está disponible en los siguientes enlaces web:</p> <p><a href="http://www.usc.es/gl/centros/bioloxia/">http://www.usc.es/gl/centros/bioloxia/</a></p>		

<http://www.usc.es/gl/centros/biologia/titulacions.html?plan=13179&estudio=13180&codEstudio=12771&valor=9&orde=true&ano=63>

Se puede acceder a dicha información a través del enlace de la universidad "titulacions e estudos" y/o a través del enlace web del título en el centro (Facultad de Biología). En ambos casos, la información pública sobre el título es la misma, se accede a la información pública de la web institucional de la universidad que se reduce al plan de estudios.

Se debe mejorar y completar la información pública que se facilita sobre todos los aspectos del título, especialmente orientada hacia los estudiantes del mismo (guías docentes de las materias, trabajo fin de máster, etc).

**- Valoración cumplimiento proyecto:**

La información aportada en el autoinforme de seguimiento no permite realizar una valoración del cumplimiento del proyecto. El autoinforme de seguimiento debe incluir reflexiones más profundas y aportar información descriptiva y valorativa (resultados de indicadores, evidencias o grados de satisfacción de las partes interesadas, etc.) que justifiquen la valoración general del grado del cumplimiento del proyecto en cada criterio y de utilidad para un seguimiento efectivo que conduzca a un plan de mejoras como tal.

La autoevaluación general del autoinforme de seguimiento aparece mayoritariamente valorada como satisfactoria a pesar de que en varios apartados se señalan deficiencias significativas. Las propuestas de mejora son genéricas, no presentan información necesaria para su desarrollo. Estas últimas deberían ser indicadas como propuestas concretas y operativas.

Se recomienda aportar datos e información en los diferentes apartados del autoinforme de seguimiento, en particular en lo referente a "buenas prácticas".

**- Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones:**

El informe final de evaluación previa a la verificación del título por el "Consejo de Universidades" contenía recomendaciones en el criterio 4: Acceso y admisión de estudiantes y el criterio 8: Resultados previstos.

▪ **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

Se debería detallar la composición del órgano encargado de realizar la admisión "Comisión de Titulación de Máster".

Se deberían reforzar los mecanismos de difusión del máster.

▪ **CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS**

Se recomienda incluir más información acerca del procedimiento de la USC para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes, ya que únicamente se aportan evidencias de indicadores o tasas de rendimiento sin indicar cómo se lleva a cabo el tratamiento o análisis de la información encaminada a la mejora de las enseñanzas. Se recomienda hacer referencia a algún procedimiento establecido dentro del SGIC.

El título no ha llevado a cabo acciones encaminadas a solventar y/o atender dichas recomendaciones.

**2. Información pública**

CRITERIOS	RESULTADO	MOTIVACIÓN
Descripción del título	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	La memoria de verificación del título no es accesible, se puede consultar en el "Servizo de Xestión da Oferta e Programación Académica". Se recomienda el acceso directo a la memoria de verificación del título en la web institucional de la universidad, bien sea donde figura el plan de estudios

		<p>o desde el centro donde se imparte (Facultad de Biología).</p> <p>Se recomienda indicar el idioma de impartición del título en la web institucional de la universidad. En general, en la web institucional de la universidad los programas de las materias se pueden consultar en diversos idiomas: gallego, castellano, francés e/o inglés, pero no se indica el idioma de impartición de la materia o del título. Los idiomas de impartición del título se pueden consultar en la memoria de verificación.</p>
<b>Justificación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>CONFORME</b> <input type="checkbox"/> <b>NO CONFORME</b>	<p>La información existe, pero no es accesible. Se puede acceder a dicha información a través de la memoria de verificación del título.</p>
<b>Objetivos/ Competencias</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>CONFORME</b> <input type="checkbox"/> <b>NO CONFORME</b>	<p>La información existe, pero no es accesible. Se puede acceder a dicha información a través de la memoria de verificación del título.</p>
<b>Acceso y admisión de estudiantes</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>CONFORME</b> <input type="checkbox"/> <b>NO CONFORME</b>	<p>La información correspondiente a este criterio se encuentra en la memoria de verificación del título y en la web institucional de la Universidad de Santiago de Compostela. La información que aparece en la web institucional debe ser completada. En el autoinforme de seguimiento se hace referencia a las dificultades relativas al acceso de estudiantes extranjeros por la escasa información de la web institucional.</p> <p>En la página web del título en el centro no existe información pública sobre este criterio.</p> <p>Se recomienda la accesibilidad en la web del máster del centro a la información mínima relevante de interés para los estudiantes sobre este criterio (criterios previos a la matriculación, número de plazas ofertadas, etc.).</p>
<b>Planificación de las enseñanzas</b>	<input type="checkbox"/> <b>CONFORME</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO CONFORME</b>	<p>La información correspondiente a este criterio se encuentra en la memoria de verificación del título y en la web institucional de la Universidad de Santiago de Compostela. La información presente en la web institucional sobre planificación de las enseñanzas consiste en los programas, duración y profesores de cada materia (programas de las materias).</p> <p>Los aspectos recogidos en la web institucional no contemplan información sobre mecanismos de coordinación docente.</p> <p>La información correspondiente al Trabajo Fin de Máster está incompleta. Se debe completar dicha información.</p> <p>Se recomienda completar y actualizar la información correspondiente a este criterio.</p>
<b>Recursos humanos</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>CONFORME</b> <input type="checkbox"/> <b>NO CONFORME</b>	<p>La información correspondiente a este criterio se encuentra en la memoria de verificación del título y en la web institucional de la Universidad de Santiago de Compostela. La información pública correspondiente a este criterio también se recoge en las fichas de las materias, donde se recoge el departamento, el área, el correo electrónico y la categoría.</p> <p>Dado el carácter investigador del máster, se recomienda hacer accesibles las líneas de investigación del profesorado.</p>
<b>Recursos materiales y servicios</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>CONFORME</b> <input type="checkbox"/> <b>NO CONFORME</b>	<p>La información correspondiente a este criterio se encuentra en la memoria de verificación del título, pero no es</p>

		<p>accesible. En la memoria de verificación del título se detallan los medios materiales de la Facultad de Biología y otros centros, para impartir el máster.</p> <p>La información pública correspondiente a este criterio se encuentra disponible en la página web del centro donde se imparte el título: Facultad de Biología en el apartado "infraestructuras". Se detallan las infraestructuras/servicios del centro: aulas, laboratorios, etc.</p> <p>Se recomienda revisar y completar dicha información, por ejemplo, no está detallado "el equipamiento del laboratorio 6".</p> <p>Se recomienda en la información pública del título especificar de las infraestructuras y servicios del centro, la disponibilidad de los mismos para la impartición del título.</p>
<b>Resultados</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>CONFORME</b> <input type="checkbox"/> <b>NO CONFORME</b>	<p>La información pública correspondiente a este criterio no es accesible, puesto que no se puede acceder directamente a los valores de los indicadores en la página web del título en el centro.</p> <p>Se puede acceder a los valores de los indicadores: tasa de rendimiento, tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia en el siguiente enlace web de la Vicerreitoría de Calidade e Responsabilidade Social:  <a href="http://www.usc.es/gl/gobierno/vrcalidade/datoscalidade.html">http://www.usc.es/gl/gobierno/vrcalidade/datoscalidade.html</a></p> <p>No figura la tasa de graduación en el Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Calidad de la USC correspondiente al curso 2010-2011.</p> <p>Dada la importancia de dichos valores para el seguimiento y la rendición de cuentas del título deben tener un acceso directo desde la página web del título en el centro.</p>
<b>Sistema de garantía de la calidad</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>CONFORME</b> <input type="checkbox"/> <b>NO CONFORME</b>	<p>Existe información pública sobre el Sistema de Garantía de la Calidad. El centro dispone en la web del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad y del Manual de Procedimientos. La información contenida en la web correspondiente a este criterio es de fácil navegación. Se destaca la accesibilidad a cada uno de los apartados de la documentación relativa al SGIC.</p> <p>El informe final de certificación del SGIC fue emitido con fecha 15/12/2011.</p> <p>Existe información pública sobre el Sistema de Garantía Interna de Calidad en la memoria de verificación del título.</p>
<b>Calendario de implantación</b>	<input type="checkbox"/> <b>CONFORME</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO CONFORME</b>	<p>No existe información pública accesible sobre el calendario de implantación del título ya que la memoria de verificación no es accesible.</p> <p>En el autoinforme de seguimiento del título no se indica en este criterio el curso de implantación.</p>

#### Observaciones generales:

- Se recomienda la elaboración y mantenimiento actualizado de una web propia del título donde se recoja la información pública mínima relevante para los distintos grupos de interés.
- Se recomienda el mantenimiento actualizado de la información pública mínima relevante sobre el título.

- Se recomienda la elaboración de una guía del título.
- Se deben publicar de forma más completa las guías docentes de todas las materias del título.
- Se recomienda facilitar el acceso entre las distintas webs donde existe información sobre el título (acceso y admisión, matrícula, resultados, etc.), orientandola especialmente para los estudiantes.
- Se recomienda extraer y resumir aquella información de la memoria de verificación del título que sea de especial interés para los estudiantes, así como se recomienda disponer de una accesibilidad directa a los resultados de indicadores y de los informes de verificación y seguimiento donde se pueda visualizar la mejora continua del título.
- Se recomienda facilitar información pública, especialmente orientada hacia los egresados del título (ofertas de empleo, etc.).
- Se recomienda incorporar en la web institucional de la Universidad de Santiago el idioma de impartición del título.
- Se recomienda mantener completa y actualizada la información pública del título en las distintas versiones de idiomas de las páginas web (gallego, castellano e inglés).
- En el autoinforme de seguimiento en el apartado correspondiente a la información pública existen diversos apartados incompletos donde se indica "A Comisión Académica do Máster deberá completar a información" o "Cubrir". No obstante, se recomienda en futuros autoinformes de seguimiento, proporcionar sólo los enlaces principales de acceso a la información pública del título (web institucional y/o web propia del título).

<b>3. Valoración del cumplimiento del proyecto establecido y los resultados obtenidos, detección de buenas prácticas, desviaciones y toma de decisiones</b>		
<b>CRITERIOS</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>MOTIVACIÓN</b>
<b>Descripción del título</b>	<input type="checkbox"/> <b>CONFORME</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO CONFORME</b>	<p>No existe reflexión en este criterio sobre la valoración general del grado de cumplimiento del criterio, no aporta información descriptiva ni valorativa sobre el cumplimiento del proyecto en relación con lo previsto en la memoria.</p> <p>La valoración general establecida en el criterio no se considera acorde con la reflexión realizada.</p> <p>En este criterio se deben aportar reflexiones basadas en evidencias sobre los distintos aspectos del mismo (denominación del título, tipo de enseñanza, número de plazas de nuevo ingreso, etc.).</p> <p>Las propuestas de mejora no son consecuencia directa de puntos débiles presentados en el apartado de reflexiones. En las propuestas de mejora se indica la "revisión y adaptación de la memoria a la situación actual tras el tercer año de experiencia del máster", pero no se indican las problemáticas surgidas en estos tres años de impartición sobre los distintos aspectos de este criterio.</p> <p>Las modificaciones planteadas de adaptación a la legislación vigente deben ser realizadas según los</p>

		procedimientos establecidos en la misma.
<b>Justificación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>CONFORME</b> <input type="checkbox"/> <b>NO CONFORME</b>	<p>Los referentes para la justificación del título están recogidos en la memoria de verificación del título y siguen siendo válidos.</p> <p>Se recomienda completar la reflexión con información descriptiva y valorativa para sustentar la valoración de "satisfactorio" asignada al criterio.</p>
<b>Objetivos/Competencias</b>	<input type="checkbox"/> <b>CONFORME</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO CONFORME</b>	<p>La reflexión no hace referencia al cumplimiento del proyecto en este criterio en relación con lo previsto en la memoria.</p> <p>Se deben incluir reflexiones y aportar datos que justifiquen la valoración general del grado de cumplimiento del criterio.</p> <p>Se debe reflexionar sobre la idoneidad de objetivos y competencias, y sobre cómo los estudiantes adquieren dichas competencias.</p>
<b>Acceso y admisión de estudiantes</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>CONFORME</b> <input type="checkbox"/> <b>NO CONFORME</b>	<p>Se considera adecuada la reflexión y propuesta de mejora planteada sobre los aspectos relacionados con el acceso de los estudiantes extranjeros, aunque se deben aportar reflexiones en este criterio sobre otros aspectos del mismo (número de estudiantes matriculados, perfil de ingreso recomendado, mecanismos de apoyo a los estudiantes, plan de acción tutorial, etc.).</p> <p>En este criterio se pueden implantar mejoras para obtener información sobre el perfil de ingreso real a fin de evaluar en qué medida el tipo de estudiante que accede es coherente con el perfil de ingreso recomendado especificado en el proyecto inicial. El análisis de los indicadores básicos que constituyen los resultados cuantitativos del máster puede asociarse al perfil real de ingreso de los estudiantes.</p>
<b>Planificación de las enseñanzas</b>	<input type="checkbox"/> <b>CONFORME</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO CONFORME</b>	<p>La reflexión no hace referencia al cumplimiento del proyecto en este criterio en relación con lo previsto en la memoria sobre cómo se están implantando y desarrollando las enseñanzas planificadas.</p> <p>Se deben incluir reflexiones y aportar datos que justifiquen la valoración general del grado de cumplimiento del criterio.</p> <p>Existen aspectos importantes para reflexionar en este criterio que no se han abordado, como son, la coherencia en la estructura que se ha hecho de las enseñanzas, cómo es la coordinación entre las materias/asignaturas, si la comisión académica del máster está llevando a cabo un trabajo eficaz para el desarrollo del programa formativo, cómo se está llevando a cabo el desarrollo del Trabajo Fin de Máster, etc.</p> <p>Se recomienda diseñar un plan de mejoras con compromisos temporales de metas y asignación de responsables que vaya incidiendo paulatinamente en los numerosos aspectos implicados en este criterio.</p>
<b>Recursos humanos</b>	<input type="checkbox"/> <b>CONFORME</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO CONFORME</b>	<p>Los recursos humanos deben ser objeto de una reflexión más crítica de la que se deriven tanto buenas prácticas docentes como propuestas de mejora basadas en datos e indicadores objetivos. Se puede considerar en este</p>

		<p>apartado como evidencias el grado de satisfacción del estudiante con el profesorado.</p> <p>La formación continua del personal constituye una buena práctica no recogida en el autoinforme de seguimiento, o puede ser una propuesta de mejora importante si no existe o es deficiente o está mal orientada para los objetivos docente del título.</p>
<b>Recursos materiales y servicios</b>	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>La reflexión no hace referencia al cumplimiento del proyecto en este criterio en relación con lo previsto en la memoria sobre cómo los recursos materiales y servicios contribuyen al correcto desarrollo del plan de estudios.</p> <p>A través de encuestas de satisfacción de los estudiantes se puede obtener información sobre el grado de satisfacción en relación con los recursos materiales y los servicios asociados al desarrollo del máster. Esta información puede servir para justificar con argumentos las posibles propuestas de mejora planteadas.</p>
<b>Resultados</b>	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>En la reflexión no se incluyen resultados de indicadores, por lo que es difícil llevar a cabo una evaluación objetiva del desarrollo del máster y de las posibles mejoras. Existen resultados que están recogidos en el Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Calidad de la USC, pero no se han tenido en cuenta en el autoinforme de seguimiento.</p> <p>Se debe reflexionar sobre los resultados obtenidos en los indicadores con respecto a la estimación presentada en la memoria de verificación.</p>
<b>Sistema de garantía de la calidad</b>	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>Existe un Sistema de Garantía Interna de Calidad en el Centro certificado con fecha 15/12/2011.</p> <p>Se debe reflexionar en este criterio cómo los procedimientos previstos del Sistema de Garantía Interna de Calidad contribuyen al correcto desarrollo de la implantación del título.</p> <p>Este criterio se espera que se desarrolle favorablemente en futuros autoinformes de seguimiento.</p>
<b>Calendario de implantación</b>	<input type="checkbox"/> CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME	<p>No existe reflexión sobre la implantación del título, se indica en el autoinforme de seguimiento que "se han cumplido con todos los trámites necesarios para la implantación del título".</p> <p>En la reflexión se deben aportar evidencias como podrían ser los posibles antecedentes del máster, a través del cual se podría haber valorado cómo ha sido su implantación. Tampoco se aportan comentarios en relación con el proceso real de implantación, si se han encontrado dificultades puntuales, o si el proceso de adaptación de los estudiantes al nuevo máster ha demostrado ser eficaz.</p>

#### Observaciones generales:

- Se recomienda abordar el procedimiento de revisión del título siguiendo cuidadosamente los epígrafes y apartados que se presentan en el autoinforme de seguimiento. La información aportada en el

autoinforme de seguimiento resulta insuficiente.

- Se debe considerar el mantenimiento del proceso de medición y análisis de los resultados como vía para establecer los planes de mejora de la calidad del máster.

- Se recomienda proponerse como proceso crítico para la calidad del título la "medición, análisis y mejora", que es la base en los procesos de seguimiento para establecer planes de mejora objetivos, realistas y fundamentados en los resultados de la medición (indicadores, evidencias) y del análisis (reflexión crítica).

- En el autoinforme de seguimiento se indica que la rama de conocimiento a la cual pertenece el título es Ciencias Experimentales. En futuros autoinformes de seguimiento se debe indicar la denominación correcta de la rama de conocimiento que es Ciencias.

### **Buenas prácticas:**

En el autoinforme de seguimiento no se aportan datos sobre buenas prácticas en ninguno de los criterios.

Santiago de Compostela, 30 de octubre de 2012



Fdo. : José Eduardo López Pereira  
Director ACSUG  
Secretario CGIACA